



# MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

Dirección General de Despacho y Legislación



## BOLETIN OFICIAL

### EDICION EXTRA N° 7 8 5

#### **CONTENIDO:**

**DECRETO NUMERO 3233/2013:** Adhiérese la Municipalidad de San Isidro, como Socio Cooperador Capítulo Local de la Red de Escuelas “Scholas Ocurrentes”, dependiente de la red mundial de “Escuelas para el Encuentro”, impulsada por el Papa Francisco.-

Publicado, el día 13 de noviembre de 2013.

SAN ISIDRO, 12 de noviembre de 2013

DECRETO NUMERO: **3233**

VISTO lo actuado en el presente cuerpo instrumental; y

Considerando:

QUE “Scholas Ocurrentes”, es una red mundial de Escuelas para el encuentro, impulsada por el Papa Francisco, a través de la Pontificia Academia de las Ciencias (Prot. N° 0726 PAS);

QUE su misión es promover la vinculación de todas las escuelas del mundo para que compartan sus proyectos educativos enriqueciéndose mutuamente y apoyando especialmente a las escuelas de menores recursos con estrategias cooperativas que incluyen acciones académicas y deportivas;

Que para poder llevar adelante su misión, dicha red necesita de Socios Cooperadores;

Que este Municipio comparte los criterios y principios de la red;

Que la Comuna ha decidido participar como Socio Cooperador, por lo que tendrá presencia permanente en todos los eventos ordinarios que se desarrollen a nivel local;

Que a los fines de su inscripción, esta Administración deberá transferir la suma de Dieciocho Mil Euros (€ 18.000), en doce (12) cuotas de UN MIL QUINIENTOS EUROS (€ 1.500) cada una, al Instituto Per Le Opere Di Religione, Pontificia Academia Delle Scienze, Casina Pio IV, Cuenta 28294 002, a los efectos de proceder a la inscripción

Que corresponde, en consecuencia dictar el acto administrativo que así lo haga saber;

POR ello, en ejercicio de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

d e c r e t a :

/

//...

ARTICULO 1°.- Adhiérese la Municipalidad de San Isidro, como Socio Cooperador  
\*\*\*\*\* Capítulo Local de la Red de Escuelas “Scholas Ocurrentes”, dependiente  
de la red mundial de “Escuelas para el Encuentro”.-

ARTICULO 2°.- Por conducto de la Tesorería General, transfírase la suma de PESOS  
\*\*\*\*\* DIECIOCHO MIL EUROS (€ 18.000), en doce (12) cuotas de UN MIL  
QUINIENTOS EUROS (€ 1.500) cada una, al Instituto Per Le Opere Di Religione,  
Pontificia Academia Delle Scienze, Casina Pio IV, Cuenta 28294 002, a los efectos de  
proceder a la inscripción.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y publíquese.-

DESPACHO Y LEGISLACION
<b>MBG</b>

<b>Sr. INTENDENTE MUNICIPAL Dr. Angel Gustavo Posse</b> Sr. Secretario General de Gobierno y Administración Dr. Ricardo Rivas
--